

Sesión Ord.^a del 27.º Marzo (en la Villa de Moratalla) a veintisiete
 de Marzo año del Setto, reunidos en la Capitulación
 en Sesión Ord.^a bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. José de Ruada, los Sres. del Ayuntamiento de ella,
 que suscribieran, el Sr. Señor, la declaró abierta y con-
 cedió la palabra a mi el Sr. para la lectura de la
 acta anterior. Leída y encontrada conforme
 quedó aprobada.

También se dio lectura a los Boletines oficia-
 les num.^{os} 46 y 47. y S. S. se dieron por enterados,
 de su contenido.

Se dio cuenta de una orden del Sr. Gobernador
 supra 21 de los corrientes sobre la conveniencia
 de que los establecimientos de Beneficencia que existen
 en algunos Pueblos de esta Prov.^a, sean declara-
 dos Pios, con sujeción a lo que se determina
 en el R. Decreto de 6 de Julio de 1853, oye-
 dose para ello a las Municipalidades y a los Pa-
 tronos donde los hubiere, de que enterados
 S. S. acordaron, se ponga original el
 informe en el exped.^{te} que se instruya, manifi-
 festando que el Hosp.^{al} de S. Camilo de